



Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón

RCON070.2007

Nº de registro: 478

Fecha: 20.07.10

RESOLUCION:

Resultando que mediante Resolución nº 438 de fecha 5 de julio de 2010, se aprobó el expediente de contratación, por procedimiento negociado, mediante invitación, del suministro de electrónica en red, saneamiento de cableado y paneles de parcheo UTP e instalación de nuevos puntos de acceso en la red local informática del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (rack 2), autorizando el gasto por importe de 82.169,83 € más 14.790,57 € en concepto de IVA.

Resultando que la licitación se hizo pública en la página web del Consorcio Provincial (perfil del contratante) en fecha 6 de julio de 2010.

Resultando que se ha presentado un único licitador:

- TELECSO, S.L.

Considerando que se han cumplido los principios de publicidad y concurrencia que se requieren en la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe técnico emitido al efecto por el Jefe de Sistemas de Información y el Director Económico, que obra en el expediente, considerando que solo se ha presentado una oferta y que, cumple escrupulosamente con todas y cada una de las condiciones exigidas en los pliegos, proponen a la empresa TELECSO, S.L., como adjudicataria por el precio de 73.952,85 € más 13.311,51 € en concepto de IVA.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación, vengo en disponer:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente a TELECSO, S.L., con CIF B-12793022, el suministro de electrónica en red, saneamiento de cableado y paneles de parcheo UTP e instalación de nueve puntos de acceso en la red local informática del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (rack 2), por importe de 73.952,85 €, más 13.311,51 € de IVA, según su oferta de fecha 14 de julio de 2010 y con sujeción al Pliego de Condiciones que rige para su contratación, con cargo al presupuesto del ejercicio 2010, operación contable nº 201000051373.

2º.- Publicar la resolución en la página web del Consorcio (perfil de contratante).

3º.- Notificar a los licitadores y requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de esta resolución, aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y pago del Impuesto de Actividades Económicas mediante fotocopia compulsada del alta referida al ejercicio corriente o del último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja



Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón

en la matrícula del mismo. Cuando no se esté sujeto al Impuesto se acreditará con declaración responsable.

Lo manda y firma el Sr. Director Gerente y el Sr. Director Económico del Consorcio Hospitalario Provincial, en Castellón de la Plana a fecha ut supra.

DIRECTOR GERENTE,

DIRECTOR ECONÓMICO,

Nicolás Martínez Tornero

Miguel Llorens Izquierdo